

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Natividad de nuestra Señora, y San Adrian Mártir.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora de los Huérfanos; se reserva á las seis y media.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Entretanto que estamos recogiendo datos para presentar en su verdadero punto de vista los acaecimientos de Zaragoza, insertaremos los documentos oficiales que nos han llegado por medio de periódicos y de papeles sueltos.

De resultas de la exoneracion del Capitan general de Aragon D. Rafael del Riego destinado de cuartel en Lerida, el Gefe politico D. Francisco Moreda que le substituyó interinamente en su mando militar dirigió á la guarnicion de Zaragoza la siguiente orden general.

«El mando interino militar que ha confiado S. M. á mi cargo, me proporciona el placer de mandar á unos cuerpos beneméritos que tantas pruebas tienen dadas del mas brillante comportamiento en todas ocasiones. Me lisongeo de tener á mis ordenes á tan distinguidos gefes, á tan pundrosos oficiales, y á tan disciplinada tropa; y vivo confiado que con militares tan valientes y patriotas, no podré menos de hallar frecuentes casos en que manifestarles mi satisfaccion y benevolencia. Si la Patria, si el orden público, necesitase de su apoyo encontrará en ellos al mismo tiempo que es el baluarte mas fuerte de las libertades y derechos del Pueblo español, la columna mas firme del gobierno y de la justicia. La fraternidad y el buen espíritu que reina en los Regimientos de la guarnicion, son los mas seguros garantes de sus disposiciones. Yo me congratulo con los cuerpos de tener una ocasion, si bien desagradable por otras circunstancias, la mas propia para encargarles la continuacion de su heroica conducta y esfuerzos repetidos por el sostenimiento de la Constitucion de la monarquía española. Ella ha sido nuestro mas anhelado objeto, sea pues su conservacion en toda su pureza el único y mas fuerte voto de nuestros corazones. Militares de todas las clases! Hijos predilectos de la Patria! conducidos como lo exigen vuestros juramentos, vuestro honor y vuestro deber, y en medio de las asechanzas de los hombres inquietos, y que desean envolvernos en los horrores de un plan desorganizador, conservad aquella actitud militar subordinada é imponente que es propia de los soldados de una nacion libre, pero amante del orden: de un gobier-

no justo, pero enemigo de la anarquía. Que vuestros sentimientos conserven este caracter, y no dudeis entre tanto que continuais dando pruebas de tan loable conducta, que será el primero en admiraros y en distinguirnos vuestro Comandante General interino.—Francisco Moreda.»

El dia siguiente dirigió á los Zaragozanos la proclama que sigue.

«Me faltan palabras para espresaros los sentimientos de gratitud y admiracion, de que se vió penetrado mi corazon en el dia de ayer, en que desplegasteis de un modo el mas enérgico toda la nobleza de vuestro carácter, uniéndoos intimamente para conservar el orden y tranquilidad. Jamás se borrarán de mi memoria las virtudes, y el ardor patriótico con que el mio se reanimó mas y mas; y aunque tengo la satisfaccion de poder aseguraros, que mis fatigas y desvelos, de que habeis sido testigos, se encaminan todos al bien, quisiera tener toda la grandeza de alma, con que merece ser gobernado un pueblo tan singular, y poder acreditaros cuan impreso llevaré siempre en mi corazon el testimonio que me disteis de vuestro aprecio y consideracion. La conducta observada en el dia de ayer por la guarnicion y militares de todas graduaciones, por la milicia y habitantes de esta ciudad, quedaria desfigurada, si yo quisiera hacer de ella una descripcion, y solo podrá formar idea de lo que pasó el que con sus mismos ojos hubiese visto la noble competencia con que se apresuraron todos á ofrecermé y prestarme sus auxilios y esfuerzos para cuanto pudiera ocurrir. No es de mi inspeccion anticiparme á prevenir el juicio de los ciudadanos con respecto á las calidades y conducta de alguna, ó algunas personas.

«Vivo tranquilo en la rectitud de mis operaciones; y vosotros, Zaragozanos, debeis saber tambien para vuestra tranquilidad, que la obediencia á las ordenes del Gobierno, la circunspeccion y el deseo de vuestro bien han acompañado constantemente mis pasos. Debeis saber, que los tribunales de justicia establecidos por la Constitucion se hallan conociendo por los trámites marcados en las leyes, de los hechos que han dado ocasion á la agitacion de los dias anteriores, y me prometó, y aun encarezco á los jueces en

vuestro nombre y el mio que en un asunto que tan justamente ha llamado toda nuestra atencion, procedan con la energía, actividad y prontitud que sean compatibles con la recta administracion de justicia. Este es, Zaragozanos, el orden constitucional, por cuya conservacion os habeis pronunciado tan celosos. Esperemos á que hable la ley, y no sofoquemos jamas su voz con el estrepito de las pasiones. En el estado de sumario que tiene la causa, no permiten, antes si prohiben las leyes poner de manifiesto al público el resultado de las diligencias judiciales, no pudiendo yo persuadirme haya uno, que quiera la alteracion de un metodo tan sabiamente establecido.

«Nada hay que temer, Zaragozanos. ¿Queréis Constitucion? Constitucion quiero yo, y por su defensa me vereis morir, si necesario fuere, delante de vosotros. Los enemigos de este precioso sistema de gobierno han debido convencerse, y desengañarse enteramente en la crisis de que acabamos de salir, que el amor de la Constitucion íntegra y pura, tal como se publicó en Cádiz el 19 de Marzo del año 1812, se halla profundamente arraigada en los pechos aragoneses, y no debe haber ya un individuo de cualquiera clase, y jerarquía, que dege de entrar en la senda constitucional, bien por su propio interés y seguridad.

«Aquel ni mas, ni menos, con que se presentaron ayer en las filas y por las calles los militares, milicianos y ciudadanos de Zaragoza, sea en todas ocasiones la divisa de nuestra reunion. Constitucion, y no mas defendamos contra los que pretendan otra forma de gobierno; Constitucion, y no menos, contra los que quieran sumirnos de nuevo en la degradacion y envilecimiento de un gobierno despotico y arbitrario.

«Zaragoza 3 de Setiembre de 1821. — El Gefé político superior. — Francisco Moreda.»

La sociedad patriótica de la heroica Zaragoza ha contribuido grandemente á calmar los espíritus y dirigir la opinion pública por la recta senda en estas circunstancias; he aqui un extracto de su sesion celebrada en 31 del pasado.

«En la sesion del 31 de Agosto de la tertulia patriótica de la heroica Zaragoza, cuyo lema es Constitucion ó Muerte se leyó la redaccion de la última sesion; y en seguida, unos versos, y despedida en prosa de los individuos del regimiento infanteria de Cantabria; todo relativo á la que se les hizo al tiempo salir, dicho cuerpo para Cataluña.

«El P. Pablo agustino descalzo ocupó la tribuna; y en su elocuente y patriótico discurso, manifestó la agitacion que afligia su corazon con el de los buenos ciudadanos, ocasionada por las voces esparcidas, República: dijo, ¿Quien ha oido en España este language? ¿y quien quiere anteponer este nombre al de Constitucion? Añadió el orador, que era de esperar, que las autoridades pondrian de manifiesto luego los autores de nuestras inquietudes, para que se sepa en medio de quienes viviamos. Espresó tambien, que la voz República debe atribuirse á aquellos que no quieren Constitucion: alerta para conservarla; y estad convencidos, de que solo ella nos hará felices, Constitucion ó Muerte, dijo, Constitucion ó Muerte repitieron todos.

«El ciudadano conservador gritó los acostumbrados vivas á la Constitucion, al Rey constitu-

cional, á la Religion, y á las Cortes extraordinarias.»

Hasta aqui no tenemos mas que en el correo anterior: Conspiracion de republicanos para trastornar el sistema constitucional, gran fermentacion en el pueblo á favor del actual sistema; pero nada se nos dice de los autores, de los complices, de los descubridores, de los presos, ni procesados si los hay: en fin estamos siempre en la misma confusion. En tanta escasez de datos nos será permitido sospechar todavia si esto es ó no una realidad, ó una trama de serviles. No tenemos tampoco datos positivos para inclinarnos decididamente á favor de la segunda suposicion: pero tampoco los tenemos de esta conspiracion tan ruidosa, si es verdad que el asegurar una cosa no es prabarla. Tenemos si datos demasiado ciertos de que existe una faccion servil decidida á desacreditar el nuevo sistema, astuta, intrigante, calumniosa, y capaz de todas las vilezas: sabemos que los mas decididos patriotas han sido tachados de republicanismo: que la farsa de Audinot fué el instrumento de seducccion en 1814. Esta faccion si que se halla bien demostrada, al paso que no podemos suponer que pueden existir hombres tan locos que sueñen republica en España. Estamos tambien escarmentados en punto á conspiraciones tratándose de Zaragoza: invocámos el rayo del cielo sobre algunos canónigos y sobre la Señora marquesa de Lanza; supuestos iniciados en una falsa conjuracion. Hablábamos fiados en las palabras del gefé político Veyan: tan facil es que se engañe un Moreda como un Veyan, y asi no queremos llevarnos el chasco de la otra vez. Para creer inocente á cualquiera, basta que no haya pruebas de que sea reo.

Lejos pues de nosotros el manchar la opinion del general Riego. Una fatal coincidencia entre el decreto de su exoneracion, y los sucesos de Zaragoza, le han hecho creer complicado en una horrible trama. ¿Riego, restaurador de la Constitucion, conspirador contra ella? No podemos creerlo: en primer lugar, un héroe, cuyo elemento es la gloria, y que se halla comprometido en una empresa á la faz del Universo, nunca retrocede, y si una vez dice Constitucion, nunca dirá despotismo, ni anarquía. Ademas no tenemos tan bajo concepto del talento de este ciudadano que podamos suponer que quepa en su cabeza la idea de republica española. Lo que debemos suponer, porque es muy cierto, es que este héroe ha sido el juguete de la envidia y de la animadversion.

La rivalidad con su ilustre compañero sobre la gloria del suceso de las Cabezas, y los celos de los ministros le han hecho apurar el caliz de la amargura. En la hora que esto escribimos hace un año, que el joven guerrero salia como echado de Madrid para irse de cuartel á Oviedo. La patria y el gobierno conocieron su ingratitud; pero los malvados no se cansaron de dirigir á él sus envenenados tiros. Tiempo hace que preveia este golpe; como lo demuestra el siguiente escrito, que ha dirigido á los valientes del que fué su ejército.

«Soldados valientes y patriotas del ejército de Aragon á quienes he tenido la incomparable dicha de mandar ocho meses: al verme arrebatar del modo mas irregular el mando militar de la Provincia, y seguramente escitado este acto sin igual por la mas atroz calumnia, con

gusto indecible os doy un testimonio público de que siempre he hallado en vosotros la mas exacta disciplina, al par del mas acendrado patriotismo.

«Vosotros sois buenos testigos de la doctrina constitucional que á todas horas inculcaba en vuestros sencillos corazones en las tertulias patrióticas, en los paseos, en las plazas, en los cuarteles, á mi mesa cuando teniais el gusto de comer al lado de vuestro general, y tambien en la iglesia, en la que por medio de vuestros capellanes se os explicaba siempre las ventajas de nuestro inmortal código, porque yo así lo tenia mandado, y exigia sin el menor desimulo.

«Leed ahora y llenos de admiracion al enteraros del contenido de la Real orden que copio, y comparadla con la que se os habra leído y que ha servido para exonerarme del mando militar que obtenia en este reino. — *Ministerio de Guerra. — 1.ª Division. — Secretaria del Despacho. — Seccion Central. — No he podido menos de ver con sentimiento por el oficio de V. S. del 19 del actual que haciéndose asimismo ó al Gobierno poco favor, se persuada, ó que su acreditada reputacion no está á prueba de las detracciones y calumnias inseparables del mérito eminente, ó que el Gobierno participando de la credulidad del ignorante vulgo, está pronto á acoger las sospechas que siembra la malicia para inspirar recelos y temores de los hombres que son el apoyo del sistema que felizmente nos rige, y mas capaces de sostener y conservar ileso y puro su espíritu verdaderamente monárquico. El mismo desencadenamiento de las pasiones, propio de las grandes crisis políticas en que V. S. se apoyó para creer que puede ser conveniente en este momento su separacion de España, es el que tiene el Gobierno para creerla no solo intempestiva sino absolutamente contraria á la tranquilidad y bien estar público. — Hasta estar consolidado el sistema y hechas en todos ramos las reformas que tan necesarias son, como odiosas á los que viven de abusos, hasta que los pueblos conociendo sus derechos y sus verdaderos intereses sepan nombrar los representantes que deben conservarlos, interin no marchen todos por la senda constitucional conociendo cada cual á donde llega la libertad, y á donde empieza la licencia, el Gobierno se verá con gusto rodeado de los ilustres campeones de la libertad, de los que con su brazo, y aun mas con su ejemplo aseguran la marcha de las instituciones, haciendo callar las pasiones, ante el deber y sacrificando los mezquinos intereses individuales ante el gran interes de la patria: por tanto S. M. no ha tenido por conveniente conceder á V. S. la licencia que pide, á la que accederia en el solo caso, (que se lisonjea esté muy lejos) que la importante vida de V. S. peligrase por no hallar en el suelo patrio los auxilios del arte que trata de buscar en paises estrangeros. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de junio de 1821. — Moreno y Daoiz. — Sr. D. Rafael del Riego capitán general de Aragón.»*

«Este rasgo generoso con que yo queria coronar la obra que tan felizmente habia empe-

zado, ausentándose espontáneamente de mi patria, para evitarle con mi ausencia la desgracia con que algun hijo desnaturalizado intentase cubrirla de luto, era ignorado del autor de la hermosa página, la que ha contribuido á dar bien á pesar suyo mayor realce y brillo á la pequeña historia de mi carrera política.

«Sed felices amados compañeros míos de armas, y persuadios que vuestro honrado patriota y constitucional general, jamas se separa un ápice del sendero que él mismo se ha trazado, y su celo y patriotismo por la Constitución, arderán eternamente en su pecho. Pina 3 de Setiembre de 1821.

Rafael del Riego.

He aquí á Riego segunda vez desterrado. Compadecemos la mala suerte del nuevo ministro Contador, que ha señalado tan fatalmente los primeros pasos de su encargo. Riego ha sido exonerado del mando de una provincia que le idolatraba: y porque? Porque el poder egecutivo así lo ha dispuesto, y puede disponerlo. Esta respuesta basta ante la ley: pero no ante la opinion, y ante la conciencia universal de los hombres. Riego esta complicado en un plan loco é infernal de republica, ó no. Si lo está efectivamente? porque no se le forma causa? A Morillo, que atropelló publicamente á los ciudadanos no se exonera, y se manda entablarle causa. Y Riego cuyo delito se ignora, es exonerado y ni siquiera se le oye! Persigasele ante la ley, óiganse sus descargos; y si es culpable de haber intentado destruir la obra que sus manos levantaron, y si la nacion española no es tan generosa como el pueblo Romano que absolvió del fratricidio al vencedor de los Curiaños, nada importa: suba Riego al cadalso; pero suban antes que él los Elíos, y con él los asesinos de Cádiz.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

(Concluye el artículo de ayer.)

2.ª ¿Es tambien positivo, pues á la verdad se me resiste mucho, que ha un mes que se prohibió el manifiesto de Onoróz porque, dicen, que se dió por injurioso é incitativo á la desobediencia, y que desde entonces se paraliza el resultado de la causa, prestandose la confusion del grado á que pertenece, cuando es tan trillado el camino que el derecho enseña en casos de tal especie, á saber, el del menor, y mas favorable al reo? Si así fuese, habria el juez infringido abiertamente el artículo 286 de la Constitución, y demas leyes que arreglan el proceso en lo civil y en lo criminal. ¿No es así?

3.ª ¿Eslo tambien, pues tampoco puedo creerlo, que habiéndose pasado el expediente á consulta fiscal, conformándose el juez con su dictamen para que el denunciante haga mas explicita la denuncia, auda esto en contienda? Porque si es así seria sospechosa tal conducta en el juez y denunciante, y en ambos fuertísima la responsabilidad, en el 1.º por haber hecho tarde lo que debia practicar, y casi no puedo persuadirme de que no haya practicado, acto continuo y con arreglo á lo prescrito en las leyes, y en el 2.º porque sin haber hecho la denuncia clara y con

arreglo á lo prevenido en la ley, de 12 Noviembre anterior, y resistiéndose nuevamente á los mandatos del tribunal, habria ocasionado tamaños contrastes del juicio y sus resultancias de las que seria una, á mi entender, la de no poder los señores jueces de hecho declarar *ha ó no lugar á la formación de causa* en una denuncia obscura en que no se sabe lo que se pide, sin hacer que aquella se aclare, y si se hiciera muy sospechosa, á un juicio la declaratoria; y otra la de evadir ó entorpecer, bajo frívolos pretextos, la prosecucion del juicio que el mismo ha provocado.

4.^a ¿Lo es igualmente, (porque tampoco puedo tragarlo) y en caso de serlo, seria reprehensible que un ministro en cuestion, tubiese pretensiones de hechar las puertas en tierra y que sino el, hubo uno de la compañía que, segun añaden, insultó al amoldiciendole que ambos formaban liga? Ya se ve que diran Vdes. es pregunta escusada porque si fuera cierto seria muy feo y muy arbitrario semejante proceder.

Otra: y concluyo. ¿Podrá darse por injurioso é incitativo á la desobediencia un impreso en que no se tache la conducta privada de persona alguna, ni se ataque la autoridad de ningún jefe y si solo el abuso que de su poder ó ministerio hace? Yo entiendo que no, porque esto es precisamente lo que protege el artículo 8.^o de la ley ya citada de 12 Noviembre proximo pasado y si á pesar de esta y contra lo en él prevenido se deliberase, con razon entonces pudiera decirse «La ley no manda, la ley no gobierna» y esto justamente cuando «á la ley y solo á la ley» estamos todos sujetos.

Sirvanse Vdes., les ruego cuan encarecidamente puedo, conciudadanos Redactores, aclararme esta dudas favoreciéndome sus bondades, como siempre, para que yo pueda satisfacer los cansados porques y reflexiones que se hacen y á cada paso oigo, mientras aseguro á Vdes. que si el objeto que me propongo es sano, no es tan que, dicen, iba acompañado á la casa habitacion del autor del manifiesto poco cosa de asi como quiera los puntos que abrazan mis preguntas, pues si fuera cierto cuanto dejo manifestado, como dudoso, y me han dado por seguro, seria esto un rigorismo seminquisitorial, y Vdes. hoy, mañana yo, y un dia cada ciudadano iriamos cayendo, y retrogradando hacia las vetustas maximas de la serie larga de siglos del error tan enemigo de los nobles desiguos de la libertad de imprenta, de esa ley benéfica, disipadora de las nieblas horribles del fanatismo, freno de las arbitrariedades y de todo abuso de poder, é insensiblemente asi pudiéramos tornar á.....; Que cuadro de horror forma mi exaltada idea!

Disimulenme Vdes. una conmocion que no soy dueño de reprimir ni puedo espresar y que me fuerza á recordar temblando los luengos seis años de tiranico y odioso yugo y de matanza, hijos de aquella alevosa y cruel oferta bayonetas hay! de 1814, presentando al propio tiempo á mi imaginacion el precioso axioma é incontrastable de que «la vida en esclavitud es muerte terrible y prolongada.» Antes pues de gemir otra vez muramos mil y otras mil, ser libres ó no ser.

TEATRO: Hoy por la compañía italiana la ópera Elena y Constantino.

IMPRESA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

Queda de Vdes. siempre afectísimo y apasionado. — El Ciudadano Braio.

D. José Mariano de Cabanes Alcalde 1.^o Constitucional y Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de esta ciudad de Barcelona.

Teniéndose en consideracion que al abrigo de la obscuridad y confundiéndose con las gentes que se bañan en la Mar desde que anochece, pueden introducirse á esta ciudad algunas personas que huyendo del vecindario incomunicado de la Barceloneta burlen la vigilancia de las Autoridades; la M. I. Junta municipal de Sanidad, y en su nombre el Alcalde constitucional 1.^o ORDENA Y MANDA que nadie absolutamente, bajo pretesto alguno, pueda bañarse en toda la estension de la playa de Santa Madrona en otras horas que las que median desde despues de amanecido hasta antes de anochece: en la inteligencia de que el que contraviene será arrestado y conducido como sospechoso á uno de los puntos de observacion. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se espide el presente Edicto que se fijará en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad.

Barcelona 6 de Setiembre de 1821. — José Mariano de Cabanes, Alcalde 1.^o constitucional Presidente. — Francisco Altés, Vice-secretario.

AVISO.

Los Sres. abonados que quieran continuar sus abonos por esta segunda temporada; comprensiva de 16 del corriente al último dia de Carnaval, del año 1822, bajo los mismos precios y condiciones que la primera temporada. Tendrán á bien presentarse en el despacho de este teatro en los dias y horas siguientes.

Abonos de palcos y lunetas los dias 9, 10, y 11 de la mañana hasta la una, y de las 4 á las 6 de la tarde pasado cuyo tiempo los Sres. que no hayan comparecido perderán todo derecho á su abono.

LIBRO.

Manual práctico ó compendio de enseñanza mutua, por el Pbro. D. Joaquín Catalá. Vendese en la libreria de José Solá, calle de la Bocaria.

SALUD PUBLICA.

PARTÉ DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 6.

Existencia anterior.	9.
Entrados.	1.
Salidos.	0.
Convalecientes.	2.
Muertos.	1.
Existentes.	9.

Casa de la Virreina estramuros de la ciudad.
Existencia anterior 5 — Entrados 3 — Salidos 0 — Convalecientes 0 — Muertos 4 — Existentes 4.

Barceloneta.

Existencia anterior 19 — Entrados 6 — Salidos 0 — Convalecientes 0 — Muertos 6 — Existentes 19 — Totales de las tres casas, Existencia anterior 33 — Entrados 10 — Salidos 0 — Convalecientes 0 — Muertos 6 — Existentes 32.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Altés, Vice-secretario.

A las 7.